JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luz Marleny Calderón Gómez
Demandado	Jorge Omar Gómez Arcila
Radicado	05001311001420190071800
Auto	Aprueba liquidación

Una vez vencido el traslado de la liquidación realizada por la parte ejecutante, sin ninguna oposición se aprueba la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f98bf492593a56250fcb624da302cb5024f4f45b514d42aaa67c0679f6e7a1**
Documento generado en 28/02/2022 02:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica